



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

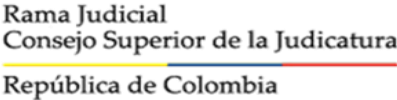
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 108

FECHA:

14/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2014-0360	EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO P.H.	AURA ROSA MEJIA DE LOPEZ	11/09/2020	1	PDF
2015-1141	EJECUTIVO	BANCOMPARTIR S.A. CESIONARIO: RENACER FINANCIERO S.A.S.	MARTHA TERESA LIZALDA MONTTOYA	11/09/2020	1	PDF
2016-0640	EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO P.H.		11/09/2020	1	PDF
2017-0328	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JOHANNA CAROLINA USMA MARIN	11/09/2020	1	PDF
2017-0843	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE MARAYA P.H.	GENNY AGUDELO DE CARDONA	11/09/2020	2	PDF
2018-0434	EJECUTIVO	BANCO W S.A. SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	ISMAEL ANTONIO MUÑOZ	11/09/2020	1	PDF
2018-1195	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO RIOS CHQUITO	GUILLERMO GALVIS TREJOS Y/O	11/09/2020	1	PDF
2020-0474	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD"		11/09/2020	1	PDF



ESTADO ELECTRONICO No. 108

FECHA: 14/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0545	EJECUTIVO	JOSE VICENTE OSORIO RAMIREZ		11/09/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0547	EJECUTIVO	RUBY GUTIERREZ LOPEZ		11/09/2020	1	PDF
2020-0550	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		11/09/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0553	VERBAL SUMARIO R.B.I.	JEISSON ASDRUBAL GONZALEZ RIVEROS		11/09/2020	1	PDF
2020-0554	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS – CTCOOB		11/09/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0558	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD “COOMUNIDAD”		11/09/2020	1	PDF
2020-0565	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA		11/09/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 108

FECHA:

14/09/2020

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **14 de septiembre de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,


NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA